

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN TECNOLOGÍAS MARINAS</b>
<b>Universidad(es)</b>	Universidad de La Laguna (ULL)
<b>Menciones/Especialidades</b>	No procede
<b>Centro (s)</b>	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/09/2025 - 13:19:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000L70JwIinI/EfecrqNOKXJw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 08:02:25	

**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

**Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**Estándar:**

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el Informe Final de Acreditación (IFA) no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este Criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada (MV).

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluían dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

**R1. Publicar el perfil de egreso del título.**

La página web oficial del Grado en Tecnologías Marinas de la Universidad de La Laguna contiene una sección titulada "Perfil de Ingreso y Egreso".

En la página web se realiza una descripción detallada del perfil de ingreso y se indica el proceso de admisión. Si bien se indican los condicionantes administrativos y físicos para la consecución del título profesional de Oficial de Máquinas de segunda clase de la marina mercante, no se indica el perfil de egreso del título ni que el título es condición de acceso para el título profesional anteriormente mencionado.

Por tanto, se debe mantener la recomendación mientras la Universidad no publique el perfil de egreso del título.

**R2. Publicar la relación de convenios de Practicas Externas existentes en el curso vigente.**

La página web del título se incluye una sección en la que se mencionan algunas entidades colaboradoras del ámbito específico de la titulación, así como los convenios y las plazas ofertadas. Sin embargo, no se incluyen referencias de fechas de la documentación aportada que permitan evaluar la vigencia de los convenios ni la capacidad formativa efectiva de cada uno. Los códigos aportados se corresponden a convenios marcos del 2014 y 2015 que estarían extintos en la actualidad. En la web de Convenios y encomiendas de gestión de la ULL no se han localizado los convenios de prácticas externas indicados en la web del título y podido verificar su vigencia.

Por tanto, se debe mantener la recomendación mientras la Universidad no publique la relación de convenios de Prácticas Externas vigentes.

### Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

#### Estándar:

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían también dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

**R3.** *Establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo alcance dentro del punto 2 respecto de los que figuran en el punto 3.*

Esta recomendación no procede por los argumentos expuestos en el informe de seguimiento que presenta la Universidad.

**R4.** *Potenciar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción (profesorado, personal de administración y servicios, personas que emplean y personas egresadas).*

La Universidad plantea varias medidas en este sentido, incluyendo la realización de una campaña de comunicación y difusión, la integración de un bloque de encuestas institucionales en el campus virtual y la incentivación de la participación en las encuestas. Se incluyen únicamente los resultados de la participación del curso 2013/2014 a 2019/2020 con un notable aumento de participación del profesorado y un notable descenso de participación del



estudiantado.

Por tanto, debe mantenerse esta recomendación para ser evaluada de nuevo en futuros procesos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

**R5.** Continuar estimulando la actividad investigadora para incrementar el número de docentes con grado de doctor.

En el Informe de evidencias R10\_PM se recoge que siete miembros del profesorado están cursando los estudios de doctorado de los cuales dos se espera que presenten su tesis este curso. Además, se han incorporado al departamento de Ingeniería Civil, Náutica y Marítima, departamento con la docencia mayoritaria del título, tres investigadores predoctorales (dos en la especialidad de conocimiento de Ciencias y Técnicas de la Navegación y uno al área de Construcciones Navales).

Las acciones se valoran positivamente, sin embargo, el medio/largo plazo de estas medidas aún no ha supuesto un incremento efectivo de profesorado con el título de doctor.

Por tanto, se debe mantener la recomendación de continuar estimulando la actividad investigadora para incrementar el número de docentes con grado de doctor mientras las acciones propuestas no supongan el incremento efectivo de docentes con el título de doctor.

### Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

#### Estándar:

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título,*

Informe Final de Seguimiento

Página 4 de 9

GRADUADO O GRADUADA EN TECNOLOGÍAS MARINAS- ULL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:19:01

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000L70JwIinI/EfecrqNOKXJw==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 08:02:25

*estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

*En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.*

**R6.** *Fomentar la realización de acciones de movilidad entre el estudiantado.*

Si bien se aportan evidencias de la realización de una actividad de difusión de acciones de movilidad, no hay evidencias de un plan de acciones para fomentar la movilidad del estudiantado. En el "PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL" que acompaña a la información de esta acción no se hace mención a ninguna acción de movilidad de estudiantado. Tampoco se aportan datos que permitan evaluar la efectividad de las acciones realizadas.

Por tanto, se debe mantener la recomendación mientras la Universidad no formalice su proceso de fomentar realización de acciones de movilidad entre el estudiantado.

**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

## Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

### Estándar:

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto de especial atención y una recomendación de mejora para este Criterio.

**RN1. (especial seguimiento).** *Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso, que incluya reuniones periódicas con el colectivo empleador.*

En respuesta a esta recomendación, la Universidad indica en su plan de mejoras que ha articulado un mecanismo a través de la Comisión COPYPE-STCW, un grupo de trabajo que se ocupa tanto de las prácticas profesionales como de la adecuación del título y su perfil formativo a los requisitos del convenio STCW (*Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers*). Esta comisión trata fundamentalmente asuntos relativos a las prácticas externas, con evidencia de reuniones celebradas en las que se discuten y aprueban documentos relevantes como el Plan de Prácticas. Sin embargo, únicamente se aportan evidencia de una reunión en 2022.

Por otra parte, el plan de mejoras incluye otra acción que indica que la modificación del título está ya prevista para una próxima actualización. Si bien el documento de la propuesta de memoria de revisión es de febrero de 2023 no se aporta información sobre la situación actual de la revisión del título ni se aportan detalles de cómo surgió esta necesidad ni cómo se llevó a cabo la revisión del perfil de egreso. No hay evidencias de reuniones con empleadores para el seguimiento del título.

Por tanto, se debe mantener la recomendación mientras la Universidad no formalice y documente de forma explícita la implicación del entorno profesional en la revisión periódica del perfil de egreso.

**R7.** *Analizar las causas por las que las personas egresadas muestran poca satisfacción por la adecuación del perfil de egreso y por la adecuación de las competencias adquiridas, al ejercicio profesional.*

La Universidad afirma que esta recomendación ya fue atendida en el documento de alegaciones al IPA del proceso de reacreditación y que el procedimiento se encuentra implantado. En este sentido, se ha descrito un conjunto de actuaciones que incluyen reuniones con egresados y



empleadores, así como el análisis sistemático de la información recabada a través de encuestas institucionales y de las evaluaciones realizadas por los tutores externos de prácticas. Estas acciones están siendo canalizadas a través de la Comisión de Calidad del Centro y la Comisión de prácticas (COPYPE-STCW). En el informe se indican tres acciones:

- Reuniones con egresados y Empleadores
- Mejora de la información al alumnado sobre el perfil de egreso
- Revisar el perfil de egreso

Sin embargo, como evidencias de estas acciones únicamente se aportan las siguientes:

- Respecto de las reuniones con egresados y empleadores, no se presentan evidencias de reuniones que aborden el análisis del perfil de egreso y por la adecuación de las competencias adquiridas, al ejercicio profesional.
- Se presentan los dípticos de las "Jornadas de San Telmo", en los que si bien se incluyen ponencias de interés para el estudiantado y las salidas profesionales no se evidencia su aportación para la definición del perfil de egreso del título.
- Respecto de la revisión del perfil de egreso, se aporta una memoria de revisión del febrero de 2023 sin evidencias de cómo surgió esta necesidad ni cómo se llevó a cabo la revisión del perfil de egreso.

Por tanto, se considera necesario mantener la recomendación hasta que se evidencie de forma más clara la existencia de un procedimiento realmente sistemático y periódico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:19:01

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000L70JwIinI/EfecrqNOKXJw==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 08:02:25

**MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

<p><b><u>SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:</u></b></p> <p>En lo que respecta al <b>Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso, que incluya reuniones periódicas con el colectivo empleador.</li> </ol>
<p><b><u>SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:</u></b></p> <p>En lo que respecta al <b>Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar el perfil de egreso del título en la web.</li> <li>2. Publicar la relación de convenios de Practicas Externas existentes en el curso vigente, con indicación de las plazas previstas por cada entidad.</li> </ol> <p>En lo que respecta al <b>Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Potenciar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción (profesorado, personal de administración y servicios, personas que emplean y personas egresadas).</li> </ol> <p>En lo que respecta al <b>Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Continuar estimulando la actividad investigadora para incrementar el número de docentes con grado de doctor.</li> </ol> <p>En lo que respecta al <b>Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Fomentar la realización de acciones de movilidad entre el estudiantado.</li> </ol> <p>En lo que respecta al <b>Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Analizar las causas por las que las personas egresadas muestran poca satisfacción por la adecuación del perfil de egreso y por la adecuación de las competencias adquiridas,</li> </ol>



al ejercicio profesional.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	GRADUADO O GRADUADA EN TECNOLOGÍAS MARINAS- ULL
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/09/2025 - 13:19:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000L70JwIinI/EfecrqNOKXJw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 08:02:25	